



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 25-8 43-31-84-001-2021-00308-00
DEMANDANTE : CLAUDIA PATRICIA MARCELO MURCIA
DEMANDADO : ALVARO TORRES PULGA

Por secretaría requiérase al doctor JAIME ANDRES BETANCOURT designado como apoderado del demandado en amparo de pobreza para que se pronuncie al respecto, teniendo en cuenta que fue comunicado de la designación a través del correo electrónico el día 20 de enero de 2023. Oficiése advirtiéndole que el cargo para el cual ha sido nombrado es de forzoso desempeño. So pena de incurrir en falta disciplinaria y ser objeto de sanción pecuniaria como lo prevé el inciso 3° del artículo 154 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez